



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO 1811-2011

UTEC 



---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

**RESOLUCION N°**

**52**

**/17**

Montevideo, 31 de enero de 2017.

**VISTO:** El llamado a Licitación Abreviada N° 7/2016 para la contratación de servicios de vigilancia para las instalaciones de la UTEC en el Polo Tecnológico de Paysandú;

**RESULTANDO:** I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, las consultas efectuadas por los interesados y sus respectivas respuestas;

II) que el día 11 de octubre de 2016 se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 273/013, recibiendo propuestas de los siguientes oferentes: (i) SAN PEDRO CARRATO MARIO RICARDO; (ii) SUBI CHAGAS ALBERTO CARLOS; (iii) SERVIPAY S.R.L.; (iv) RODRIGUEZ DA ROZA ORIBE WASHINGTON Y SIGNORELLI ALTAMIRANDA GASTON; (v) ANZARDO CASCO CARLOS LUJAN Y ARAUJO MASSONI VANESSA CAROLINA; (vi) FABAMOR S.A.; (vii) FORTALEZA SEGURIDAD LTDA.; (viii) SECURITAS URUGUAY S.A.; (ix) DALL'OGGIO LIMA ANTONELLA STEFANIA Y DALL'OGGIO LIMA VALENTINA FIORELLA.;

III) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogiendo las resultancias de dicha evaluación en el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que precede y sustenta la presente resolución;

**CONSIDERANDO:** I) que el referido informe demuestra el análisis de admisibilidad y la evaluación comparativa de las ofertas recibidas, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe de evaluación, adjudicando el llamado a la oferta que habiéndose ajustado a los requerimientos del Pliego, resultó ser la más conveniente;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, y demás normas concordantes aplicables.

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
RESUELVE:**

1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 7/2016 para la contratación de servicios de vigilancia para las instalaciones de la UTEC en el Polo Tecnológico de Paysandú, a la empresa SECURITAS URUGUAY S.A., según al siguiente detalle:

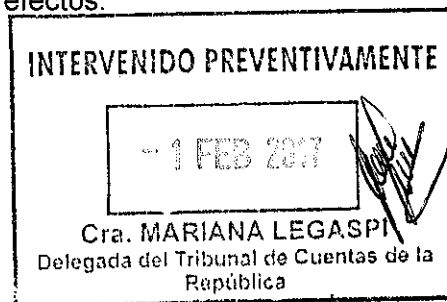
	PRECIO UNITARIO (sin IVA)	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO MAXIMO (3024 horas)
HORA DIURNA	199,00	242,78	91.770,72
HORA NOCTURNA	238,80	291,34	770.875,06

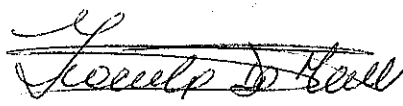
2°. Autorizar con los fines indicados la erogación de hasta \$ 862.645,90 (pesos uruguayos ochocientos sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco con 90/00) impuestos incluidos, que se corresponde con el precio máximo posible.


3°. La referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 0, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".


4°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

5°. Notifíquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.



  
Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica

  
Ing. Agr. Pablo Chillboste  
Consejero  
Universidad Tecnológica

  
Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica